ADICIONAL EN PLAZO A CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 002 DE 2024 SUSCRITO ENTRE GRUPO C&C INVERSIONES Y SUMINISTROS SAS Y CENTRO EDUCATIVO LA ESMERALDA

Contrato de Obra No.	002 DE 2024
Entidad contratante:	CENTRO EDUCATIVO LA ESMERALDA
Objeto:	"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y ENSERES PARA LA PRESTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR- PAE- EN EL CENTRO EDUCATIVO LA ESMERALDA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE YOPAL"
NIT:	844.004.799-6
Contratista:	**GRUPO C&C INVERSIONES Y SUMINISTROS SAS** R/L JUAN SEBASTIAN CACERES CELYS
Identificación:	NIT. 901454941-2 C.C.1.002.528.473
Valor:	$ 44.930.100
Plazo:	15 días
Plazo a adicionar:	7 días hábiles

Entre los suscritos a saber: **MARCO TULIO PALMA ALFARO** mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía No. 71.582.056 de Medellín, domiciliado en la Ciudad de Yopal, quien obra en nombre y representación del **CENTRO EDUCATIVO LA ESMERALDA**, en su condición de Director rural, según nombramiento mediante Decreto No.0004 de 2007, debidamente facultado para celebrar contratos, en nombre del Centro Educativo La Esmeralda, en adelante **EL CONTRATANTE** y por otra parte **GRUPO C&C INVERSIONES Y SUMINISTROS SAS** identificado con Nit. 901454941-2, representada legalmente por JUAN SEBASTIAN CACERES CELYS con C.C. No. 1.002.528.473, en calidad de representante legal, quien para efectos del presente se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente ADICIONAL EN PLAZO al contrato de compraventa No. 002-2024, previa las siguientes consideraciones: **1).-** Que con fecha 16 de febrero de 2024, se suscribió Contrato No. 002-2024, cuyo objeto es: "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y ENSERES PARA LA PRESTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR- PAE- EN EL CENTRO EDUCATIVO LA ESMERALDA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE YOPAL". **2).** Que en la CLAUSULA SEGUNDA del contrato se contempla un valor de $44.930.100, contados a partir del perfeccionamiento y la suscripción del acta de inicio. **3)** Que en la CLAUSULA TERCERA del contrato se contempla un plazo 15 DIAS, contados a partir del perfeccionamiento y la

suscripción del acta de inicio. **4)** Que en el acta de inicio se contempló como fecha de terminación el día 08 de marzo de 2024. **4)** Que mediante documento de fecha 06 de marzo de 2024 el contratista solicita adición en plazo al contrato en virtud a: Que el Supervisor del contrato considera que es viable adicionar el contrato en mención en plazo dadas las circunstancias imprevistas ajenas a la voluntad del contratista, que han impedido la entrega de la totalidad de los elementos a suministrar dentro del plazo contractual en el plantel educativo, esto, debido a que la estufa a suministrar se encargó desde otra ciudad del país por inexistencia de referencia en la ciudad de Yopal y sumado a ello por el daño de algunas de las vías de acceso al Departamento de Casanare se ha retrasado la entrega de la misma, surgiendo así, una variación de manera imprevista sin que este hecho sea atribuible al contratista sino al percance presentado en las vías, y a la inexistencia de stock disponibles con las especificaciones técnicas requeridas dentro del contrato para la estufa a suministrar, dentro del municipio de Yopal. **5)** Que mediante estudio por parte del supervisor donde se justifica la adición del contrato de fecha 07 de marzo de 2024, se considera necesaria una adición en plazo al contrato en virtud a las siguientes consideraciones: **A)** Mediante la modalidad de selección de mínima cuantía se adelantó proceso sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rigen por la Ley 80 de 1993, dando cumplimiento al artículo 2 numeral 5 de la Ley 1150 de 2007, Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y así como los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015. **B)** Que se celebró el Contrato de compraventa No. 002-2024 con GRUPO C&C INVERSIONES Y SUMINISTROS SAS identificado con Nit. 901454941-2, representada legalmente por JUAN SEBASTIAN CACERES CELYS con C.C. No. 1.002.528.473, por valor de $44.930.100, y por un plazo de QUINCE DIAS. **C)** Que el alcance del objeto del Contrato de compraventa No. 002-2024 es: "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS Y ENSERES PARA LA PRESTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR- PAE- EN EL CENTRO EDUCATIVO LA ESMERALDA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE YOPAL". **D)**Que el Supervisor del contrato considera que es viable adicionar el contrato en mención en plazo de acuerdo a lo manifestado en el numeral 4 del presente adicional. **E)** Que La ley 80 en su artículo 30 Numeral 9o. señala: *"Los plazos para efectuar la adjudicación y para la firma del contrato se señalarán en los pliegos de condiciones o términos de referencia, teniendo en cuenta su naturaleza, objeto y cuantía. El jefe o representante de la entidad podrá prorrogar dichos plazos antes de su vencimiento y por un término total no mayor a la mitad del inicialmente fijado, siempre que las necesidades de la administración así lo exijan."* **6)** Por lo anteriormente mencionado, se requiere proceder a la adición en plazo de la compraventa No. 002-2024 al estar acorde la solicitud con lo preceptuado en el Articulo 30 Numeral 9 de la Ley 80 de 1993, conforme lo anterior el contrato quedará así: **CLAUSULA PRIMERA:** Adicionar el plazo del Contrato de compraventa No. 002-2024 por el termino de 7 días hábiles. **CLAUSULA SEGUNDA:** El CONTRATISTA se obliga a ampliar las pólizas por el valor del presente adicional. **CLAUSULA TERCERA:** El presente adicional en valor forma parte integral al clausulado

principal del contrato inicial. Para constancia se firma a los ocho (08) días del mes de marzo de 2024.

Ing. Agr. MARCO TULIO PALMA ALFARO
Director Rural
Contratante

JUAN SEBASTIAN CACERES CELYS
R/L GRUPO C&C INVERSIONES Y SUMINISTROS SAS
Contratista